

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE NO.	110014003016201701147 - 00
PROCESO:	EXTINCIÓN DE LA GARANTÍA HIPOTECARIA
DEMANDANTE:	HÉCTOR EMILIO VARGAS MARTÍNEZ
DEMANDADO	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

En virtud a lo pedido por el apoderado judicial del extremo demandante en escrito que precede, siendo procedente conforme al artículo 293 C. G. Del P., se ordena el emplazamiento de la sociedad **REESTRUCTURADORA DE CRÉDITOS DE COLOMBIA Y AL FIDEICOMISO CONCILIARTE ADMINISTRADO POR SOCIEDAD ALIANZA FIDUCIARIA**, para tal fin dese cumplimiento al artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f72ed445fd79de6d2c6e2c24dbabe0ed49300769647e5450de61bc14b4a93874

Documento generado en 09/10/2020 09:15:14 a.m.